

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 25 /2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Marzo del 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que por razones de servicio, corresponde reforzar el personal asignado a la Secretaria General de Gestion de la Asesoría General Tutelar.-

Que se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-


LA ASESORA GENERAL TUTELAR

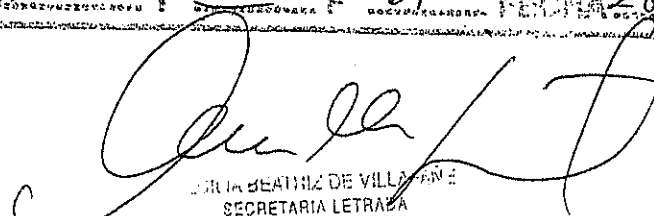
RESUELVE:

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo N° 1: Designar a partir del 28 de Marzo del 2011, en el cargo de Auxiliar de Servicio a la Srita. LEDESMA GISELA (D.N.I. N° 28.494.869), de la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar.-

Artículo N° 2: Regístrese, notifíquese a la interesada y a la Secretaría General de Gestión, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 25/M T° VII F° 68 FECHA 28/03/11

Srita BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES